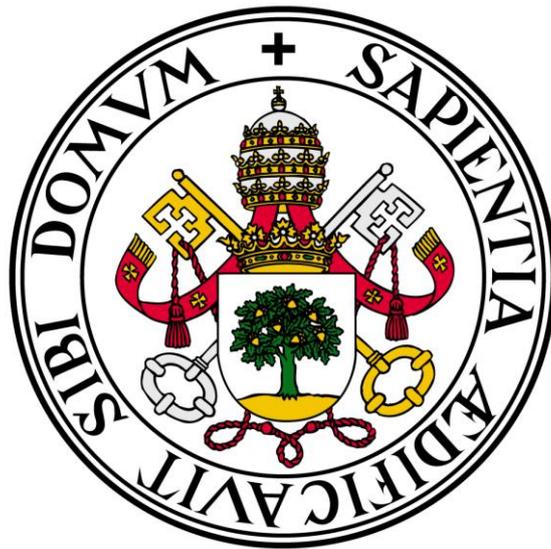


**Trabajo Fin de Grado:
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL
EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.
ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA**



GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

E.U.E. Palencia

AUTORA: Ioana Liliana Modorán Modorán

TUTOR ACADÉMICO: José Miguel Gutiérrez Pequeño

Curso académico: 2013-2014

Palencia, 2014.

*“Aprender sin pensar es inútil.
Pensar sin aprender es peligroso.”*

Confucio

RESUMEN

La Educación de Personas Adultas ha sufrido grandes cambios a lo largo del tiempo, sobre todo debido a los cambios en la sociedad y sus necesidades de formación en continua transformación. Es preciso detectar las necesidades de la sociedad y fomentar la formación continua a lo largo de la vida, pues los avances de una comunidad dependen del crecimiento personal de todos sus miembros. Necesitamos personas activas, en movimiento, que se sigan formando no sólo con el objetivo de conseguir un título, sino también con el objetivo de aprender y mejorar sus posibilidades profesionales a través de la adquisición de nuevas competencias. Por todo lo anterior, y con el objetivo bidireccional de adaptar la oferta educativa del CEA “Antonio Herrera” a la nueva normativa, surge el diseño del presente proyecto centrado en los Programas de Educación no formal en la Educación de Personas Adultas.

Palabras clave: educación no formal, formación continua, nueva normativa, educación de personas adultas, competencias, formación.

ABSTRACT

Adult learning has experienced many changes in time, overall due to social changes and to the permanent transformation of learning needs. We must find our society's learning needs and promote the lifelong learning principle, as any community's progress depends on their members' personal growth. We need active, participative people, who retake and go on with their studies not only for getting a degree, but also aiming at learning and improving their professional opportunities by means of acquiring new skills. Therefore, and aiming to adapting the courses offered by our school, CEA “Antonio Herrera”, to the new education laws and *vice versa*, I have designed this project focused on developing Programs of Informal Education for Adult Learning.

Key words: informal education, longlife learning, new education laws, adult learning, skills, training.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	6
3. JUSTIFICACIÓN	7
3.1. VINCULACIÓN DEL TRABAJO CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE GRADO	7
3.2. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL MARCO EDUCATIVO ACTUAL	8
3.3. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.....	10
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
4.1. DEFINICIÓN	12
4.2. ANTECEDENTES	13
4.3. LEGISLACIÓN	15
5. METODOLOGÍA	19
6. PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	20
6.1. INTRODUCCIÓN	20
6.2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: EL CEA “ANTONIO HERRERA”.....	22
6.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO	26
6.4. PROPUESTA DE PROGRAMAS DIRIGIDOS AL DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS.....	26
6.4.1. Programa de desarrollo de la competencia científica y tecnológica.	27
6.4.2. Programa de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información.	29
6.4.3. Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera.	31
6.4.4. Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana.	33
6.4.5. Programa de desarrollo de la competencia matemática.	35
6.4.6. Programa de desarrollo de la competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística.	37
6.5 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	39
7. CONSIDERACIONES FINALES	46
7.1. ANÁLISIS DEL ALCANCE DEL TRABAJO	46
7.2. CONCLUSIONES.....	47
8. LISTA DE REFERENCIAS	48

1. INTRODUCCIÓN

Mi interés por este tema surge de mi ámbito laboral, al estar trabajando en un Centro de Educación de Personas Adultas desde hace 4 años, habiendo estado anteriormente ejerciendo otros dos cursos en un centro similar, precedidos de un curso en un Colegio de Educación Primaria y seguidos de dos cursos en un IES. Después de conocer tantos aspectos diferentes de la función de la maestra, la que más me llamó la atención fue la educación de personas adultas por su diversidad, características del alumnado, por tener poco reconocimiento y difusión y por suponer un reto constante, aspectos que explicaré con más detenimiento en los siguientes apartados. En actualidad, mi centro está llevando a cabo un proceso de adaptación a la Legislación vigente a raíz de los recientes cambios reflejados en la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto (B.O.C. y L. 10 de agosto de 2012).

Dada la gran demanda de enseñanza no reglada (educación no formal) dentro del ámbito de influencia del centro, se pone de manifiesto la necesidad de ofertarla el próximo curso, por tanto se debe buscar una solución para satisfacer la demanda educativa.

En conformidad con la normativa antes mencionada, todos los Centros de Educación de Personas Adultas que deseen impartir enseñanzas no formales a partir del próximo curso deberán solicitarlo a través de proyectos acordes a la ley, por tanto es imprescindible la elaboración de dichos proyectos.

Por este motivo, he orientado mi Trabajo Fin de Grado a la elaboración de dicho proyecto y su aplicación en el CEA “Antonio Herrera” de Cuéllar.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente trabajo es el **diseño de un Proyecto de educación no formal, para adaptar la actual oferta educativa de mi centro a la normativa vigente, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa.**

Para la consecución del objetivo principal, se pueden establecer los siguientes objetivos específicos:

1. Objetivos orientados al conocimiento de la Educación de Personas Adultas en la actualidad:

- Identificar las características de la Educación de Personas Adultas.
- Analizar la importancia y las peculiaridades de la educación no formal.
- Conocer el funcionamiento de los centros de adultos con anterioridad a la nueva normativa.
- Conocer la nueva normativa para adaptar los proyectos a la misma.

2. Objetivos relacionados con el Proyecto que se pretende desarrollar en el CEA “Antonio Herrera”:

- Analizar la situación actual del centro.
- Analizar los tipos de enseñanzas ofertadas por el centro y su grado de aceptación por la comunidad educativa.
- Detectar las necesidades del entorno.
- Elaborar el proyecto de educación no formal.
- Adaptar el proyecto al entorno y a la demanda educativa.
- Incluir el proyecto en la oferta del próximo curso.
- Informar al alumnado sobre los cambios.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. VINCULACIÓN DEL TRABAJO CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO DE GRADO

Con respecto a la relevancia del tema elegido para el presente Trabajo Fin de Grado, se encuentra plenamente justificado, pues “es objetivo del título lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo”. (Guía del Trabajo Fin de Grado: 2013).

Asimismo, según las competencias que figuran en la Memoria de la Titulación de Grado, Maestro/a en Educación Primaria (Universidad de Valladolid: 2008), son aplicables los siguientes objetivos:

- Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Además, entre las competencias propias del Trabajo fin de Grado expresadas en la Memoria antes referenciada, consta la siguiente: “Conocer, participar y reflexionar sobre la vida práctica del aula, aprendiendo a colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa, relacionando teoría y práctica”, que incluye en su desglose las siguientes habilidades:

- Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.

Por todo lo anterior, queda totalmente justificada la relevancia del presente Trabajo Fin de Grado, al guardar relación con todas las competencias mencionadas en lo anterior. Asimismo, es una gran oportunidad de poner en práctica el conocimiento del centro y las técnicas de investigación adquiridas a lo largo de la carrera y la práctica docente.

3.2. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL MARCO EDUCATIVO ACTUAL

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 52, establece que la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.

La Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León define, para esta Comunidad, el marco general de la educación destinada a todos aquellos ciudadanos que desean finalizar estudios no universitarios y a aquéllos que demandan una formación que mejore sus conocimientos, competencias, destrezas y habilidades, permitiéndoles una participación activa en la sociedad del conocimiento.

El Decreto 105/2004, de 7 de octubre (B.O.C. y L. 14 de octubre), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas, modificado por el Decreto 77/2008, de 30 de octubre (B.O.C. y L. 31 de octubre), en su capítulo II, artículo 3, regula la oferta educativa en los Centros de Educación de Personas Adultas de la siguiente manera:

La educación para personas adultas se organizará en tres áreas formativas:

- Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Área de formación orientada al desarrollo profesional.
- Área de formación para el desarrollo personal y social.

Según se detalla en el artículo 4 de la Ley antes mencionada, las enseñanzas del primer área constan de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en sus respectivas modalidades, programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller y programas para la preparación de las

pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, grado superior y el acceso a la Universidad. Dentro del ámbito de los Centros de Educación de Personas Adultas se denomina “enseñanza reglada” y tienen preferencia sobre las dos siguientes áreas.

Asimismo, dentro del mismo decreto se describe el segundo área (artículo 5), que cuenta con enseñanzas de formación profesional específica para personas adultas, formación orientada al empleo o mejora de competencias profesionales, preparación para la prueba obtención del título de Técnico y Técnico Superior, así como programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información, orientados a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas adultas. Estas enseñanzas, al igual que las del tercer área, de formación para el desarrollo personal y social descritas en el artículo 6, reciben el nombre conjunto de “enseñanza no reglada” o “educación no formal”.

Dentro de los Centros de Educación de Personas Adultas se suelen impartir, en el ámbito de la enseñanza reglada, clases de enseñanza básica (grupo de iniciación y grupo de conocimientos básicos), preparación de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, en los centros que disponen de profesorado de Educación Secundaria (que suelen ser los centros de las capitales), se imparte también la Educación Secundaria Obligatoria, en modalidad presencial y a distancia.

Dentro de la enseñanza no reglada, los Centros de Educación de Personas Adultas tienen competencia para ofertar programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información, orientados a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas adultas, así como programas de formación para el desarrollo personal y social, que se traducen en cursos de Español para Extranjeros para la integración de personas adultas inmigrantes, programas formativos dirigidos a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica, la dimensión europea, el desarrollo de valores cívicos y democráticos, la igualdad de oportunidades, el fomento de la salud y el conocimiento del patrimonio cultural y natural de la Comunidad (DECRETO 105/2004, de 7 de octubre).

3.3. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Para justificar la importancia de los programas vinculados al aprendizaje de idiomas y al dominio de las tecnologías de la información orientados a mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas adultas, me remito al último informe PISA, matemáticas y lectura, para la población de 16-65 años (PIAAC)¹, en el que, aparte de las competencias en lengua y matemáticas, también se midió indirectamente la competencia digital y el uso de las TIC. Lo que consta en el informe es que “en el conjunto de países de la OCDE, el 14% de los adultos declaró no tener experiencia en tecnologías de la información o falló en la prueba de manejo básico del ordenador, bien por deficiente manejo del ratón o por problemas para visualizar una página que no aparece completa en pantalla, capacidades necesarias para poder realizar la prueba por medios informáticos. En España ese porcentaje asciende al 23%” (Informe PISA: 2013). Este resultado pone de manifiesto la necesidad de una oferta educativa que haga llegar la tecnología a la población adulta, y más aun teniendo en cuenta el hecho de que en el informe no han sido incluidas las personas mayores de 65 años, que no han tenido la oportunidad de aprender a utilizar un ordenador.

Hasta hace relativamente poco tiempo, nuestra sociedad y nuestro sistema educativo no han concedido al aprendizaje de idiomas la misma importancia que otros países, por tanto el nivel de formación en idiomas de la población adulta es muy bajo. Según el informe Ipsos - Océano Idiomas (Océano Idiomas: 2011) “El conocimiento del inglés en España”, el nivel de formación en idiomas de la población adulta es muy bajo.

CUADRO 1. PORCENTAJE DE INGLÉS POR EDADES
(POBLACIÓN EN EDAD LABORAL)

Grupo de edades	Porcentaje de personas que domina el inglés
De 16 a 24	17%
De 25 a 34	24%
De 35 a 44	24%
De 45 a 59	20%
De 60 a 64	15%

Fuente: Océano Idiomas, 2011

¹ Página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
http://www.mecd.gob.es/inee/Ultimos_informes/PIAAC.html (última consulta: junio 2014)

Mi propuesta se va a centrar en un centro concreto, el CEA “Antonio Herrera” de Cuéllar, pues considero que el conocimiento del entorno es fundamental para el alcance de los objetivos. Otra ventaja es el poder seguir y evaluar de cerca la propuesta a lo largo de todo el proceso de implementación, así como profundizar y poder realizar los cambios oportunos en el momento adecuado.

Otra de las razones es que, según C.M. Aránzazu Cejudo Cortés y Celia Corchuelo Fernández (2014), “en la actualidad surge un nuevo horizonte de necesidades educativas que no son meramente funcionales ni debe confundirse con el aprendizaje o la instrucción, sino que necesitan de respuestas sobre el sentido y el significado de un desarrollo más integral del sujeto que aprende. La educación debe ser entendida como la autorrealización de la persona.” Según el informe Delors (1995) nos encontramos ante un nuevo concepto de educación “que intenta proporcionar cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él”.

La escuela debe ser de todos y para todos, sin riesgo de exclusión por edad, y debe responder a la demanda del entorno. Aunque el protagonismo lo siga teniendo la enseñanza reglada, considero fundamental el poder ofrecer oportunidades de formación continua para la autorrealización de las personas a la que me refería en el párrafo anterior, aparte de mejorar su formación para optimizar así su perfil profesional. Además, parte de la labor docente es la formación continua, que implica – entre otras cosas – el conocimiento de las leyes y la adaptación a los cambios normativos, es decir un trabajo conjunto del maestro/a con el entorno y la administración educativa.

Al mismo tiempo, promover una formación continua a lo largo de la vida de las personas adultas influye de forma positiva en el bienestar de la comunidad, puesto que, aparte de dejar de depender de familiares y amigos (como por ejemplo en el caso de las nuevas tecnologías), a su vez adquieren las competencias para poder compartir por sí mismos con los demás su experiencia de vida.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. DEFINICIÓN

La educación de personas adultas en sí es difícil de definir sobre todo por la dificultad de definir la adultez. ¿Qué es en realidad la edad adulta? ¿Cuándo se convierte alguien en adulto? ¿Hay muchas diferencias con la educación de los niños/as?

La infancia, la adolescencia y la juventud son fáciles de definir por los factores psicológicos y biológicos que intervienen. La edad adulta, sin embargo, al estar condicionada por una serie de implicaciones sociales y éticas, no siempre es fácil de identificar, y no coincide de un país a otro. En la Conferencia de Nairobi de la UNESCO (1976), hablando de adultos, se les define como “personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen”. Asimismo, Mercé Romans y Gullem Viladot definen la adultez de la siguiente manera: “una persona se podría considerar adulta cuando ha pasado por una serie de crecimientos indispensables para ser aceptada socialmente como tal, dentro del colectivo en el que vive” (Romans y Viladot: 1998).

Quizá la definición más completa de la educación de personas adultas, que refleja y se adapta a la diversidad del mundo actual, es la ofrecida por la UNESCO en su XIX Asamblea General celebrada el año 1976 en Nairobi (Kenia):

“La expresión educación de adultos designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel y el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a los cuales, las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les da una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.”

Desde el punto de vista etimológico, la palabra adulto proviene del latín, es el participio pasado del verbo *adolescere* (crecer), y significaría en traducción literal **el que ya ha crecido**. Por tanto implicaría una etapa de estabilidad, poca movilidad, falta de dinamismo e incluso se podría pensar como una etapa de estancamiento. No obstante, las sociedades modernas

tienden al individualismo y al crecimiento personal continuo, dejando atrás el carácter conservador y falta de dinamismo de la sociedad tradicional.

La Educación de Personas Adultas en centros específicos, en comparación con la Educación Primaria, tiene una trayectoria considerablemente menos extensa en España. A lo largo de los últimos años se han producido varios cambios y en actualidad, de acuerdo con las nuevas normativas europeas (Consejo de la Unión Europea, 2011), las comunidades autónomas deben guiar y exigir la adaptación a dichas normativas, enfocadas sobre todo a la consecución de una titulación oficial.

Hablar de la educación de personas adultas, por tanto, es hablar de un ámbito aún joven y en desarrollo, que exige adaptarse a las características y las necesidades de los diversos grupos de edad.

En cuanto a la definición legal de las personas que se pueden matricular en un Centro de Educación de Personas Adultas, en la ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre (capítulo 1, artículo 3) se especifica que “podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 18 años de edad o que los cumplan en el año natural en que se matriculan y, excepcionalmente, aquellas mayores de 16 años que por circunstancias especiales no puedan ser escolarizadas en enseñanzas de régimen general en un centro ordinario. El Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación correspondiente verificará esta circunstancia y autorizará la matrícula cuando proceda.”

4.2. ANTECEDENTES

Ya desde la antigüedad la especie humana ha manifestado interés por la educación de adultos, desde Confucio, Cicerón, Sócrates y a lo largo de la historia otros, pero por razones de espacio nos vamos a centrar en un momento más reciente, cuando se empieza a institucionalizar a nivel mundial.

Después de la Segunda Guerra Mundial se dan los primeros indicios de la preocupación a nivel internacional por atender la educación de adultos como uno de los factores de fomento y consolidación de la paz. A estos efectos se encomendó a la UNESCO, creada el 4 de noviembre de 1946, la convocatoria de la primera Conferencia Internacional sobre el tema en Elsinor (Dinamarca) en 1949.

En esta Conferencia titulada “Educación de Adultos” se llegó – entre otros – a los siguientes acuerdos:

Programas de Educación no formal en la Educación de Personas Adultas - Adaptación a la nueva normativa

- La educación de adultos tiene la misión de satisfacer las necesidades y aspiraciones de los adultos en toda su diversidad.
- Los preparadores de programas deben de partir de situaciones concretas, de problemas reales.
- Como la inclinación de las sociedades modernas a destruir las relaciones sociales tradicionales era ya evidente, una misión era devolver al individuo la conciencia de pertenecer a una comunidad.
- Se debe poner especial atención en las regiones menos desarrolladas para brindar educación respetando las costumbres y las maneras de vivir. (UNESCO, 1949)

En la Segunda Conferencia Mundial (Montreal, Canadá, 1960), titulada “La educación de adultos en un mundo en evolución” se llegaron a tratar puntos importantes en cuanto a la consideración de la cultura del beneficiario:

- Se difunde la alfabetización funcional como parte del desarrollo económico y social.
- El valor de una enseñanza dirigida por el propio adulto cobra más importancia.
- La participación gubernamental en la coordinación y financiamiento de la educación de adultos tiende a aumentar.
- Multiplicar los centros de educación colectiva y cultural especializados. (UNESCO, 1960)

Con esta conferencia se establece la obligatoriedad a nivel mundial de ofertar y concretar la educación de personas adultas, y en la Tercera Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (Tokio, Japón, 1972) se concretan más aspectos relativos al carácter funcional que deben tener estas enseñanzas, aspectos relativos al medioambiente, el fomento de la participación del adulto en la vida cultural de su comunidad y las necesidades detectadas.

En el ámbito europeo, a comienzos de los años ochenta se constata un nuevo enfoque de la cooperación educativa, más coherente e integrador, que tiene por objeto responder a los nuevos problemas y demandas sociales generados por la crisis económica que, a finales de los años setenta, afectó a gran parte del continente. Se obtiene una interpretación amplia de los pocos artículos del Tratado de Roma relacionados con la educación, y de esta forma se confiere a las personas adultas la finalidad de completar, continuar y ampliar los estudios

iniciales de educación general y, especialmente, de formación profesional. (Sarrate Capdevila y Pérez de Guzmán Puya, 2005).

Otro hito importante fue el Tratado de Maastrich (1992) en cuyos artículos 126 y 127 se sentaron las bases jurídicas de la política educativa en lo relativo al desarrollo de una educación de calidad y a la política de formación profesional, respectivamente.

En los próximos años, la Unión Europea se centró en varios programas y propuestas dirigidos a la armonización y racionalización de las acciones educativas comunitarias, siendo el específico dedicado a la educación de adultos el programa Sócrates – Gruntvig, que pretende promover la innovación, la accesibilidad y la calidad de las actividades destinadas a este sector de la población.

El objetivo del plan propuesto por la UNESCO -y aprobado por las Naciones Unidas- denominado “Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos” para el periodo 2003-2012, es el de velar por satisfacer las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa (Gómez, 2004).

4.3. LEGISLACIÓN

Dentro del marco legislativo, me gustaría incluir también los distintos tipos de enseñanzas que se pueden cursar en los Centros de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

Enseñanza reglada:

La enseñanza reglada tiene prioridad sobre todas las demás enseñanzas. Dentro de la enseñanza reglada, existen las siguientes modalidades:

- Nivel de Iniciación, conocido también como Alfabetización. Enfocado a las personas adultas que en su día no pudieron acceder a los estudios, consta de dos módulos en los que se imparten Lengua Castellana y Matemáticas. Su superación da acceso al siguiente nivel. No hay número mínimo de matrícula.
- Nivel de Conocimientos Básicos. Está enfocado también a las personas adultas que en su día no pudieron terminar los estudios, está formado por tres módulos y su superación conduce a la enseñanza secundaria o a la preparación para la Prueba Libre para la Obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria. No hay número mínimo de matrícula.

- Enseñanza Secundaria Obligatoria – presencial o a distancia (ESPA-ESPAD). Se suele ofertar en los centros de las capitales, que disponen de profesores de enseñanza secundaria. Está estructurada en 4 módulos anuales o cuatrimestrales (según la carga lectiva) y su superación da acceso al siguiente nivel de estudios (Bachillerato en régimen nocturno / a distancia, ciclos formativos de grado medio, entre otros – enlace con todas las opciones en la bibliografía - *Orientacyl*).
- Español para Extranjeros. Centrado en la integración de las personas extranjeras en la cultura y sociedad española, comenzando por el aprendizaje del idioma. En un principio pertenecía a la educación no formal, pero es obligatorio ofertarlo en los centros públicos.
- Aula Mentor. Consta de diversos cursos a través de internet organizados y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En los Centros de Educación de Adultos hay un administrador de aula, que suele ser uno de los profesores y se encarga de informar, tramitar las matrículas y conceder la autorización para el examen final.

Enseñanza no reglada (Educación no formal)

La enseñanza no reglada (también llamada no formal en la nueva normativa) es la que se puede ofertar después de haber cubierto las necesidades de enseñanza reglada.

Dentro de la enseñanza no reglada, se pueden apreciar los siguientes cursos:

- Programas de preparación de Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado/a en ESO: figura como no reglada, pero también suele tener preferencia sobre el resto de enseñanzas no regladas. Consta de los tres ámbitos objeto del examen: Científico – Tecnológico (Matemáticas, Biología, Física, Química, Geología y Tecnología), Comunicación (Lengua Castellana y Lengua Extranjera) y Social (Geografía e Historia), aunque hay centros que – por problemas de horario – sólo ofertan un ámbito. La preparación de la prueba libre puede ser impartida por maestros/as, aunque se pueden negar a impartir algún ámbito, puesto que se requiere tener conocimientos el equivalente al 4º curso de la ESO.
- Programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio: se parece a la preparación de la prueba libre, pero sólo se estudia el ámbito Científico-Tecnológico y el de Comunicación (sin Lengua Extranjera).

Programas de Educación no formal en la Educación de Personas Adultas - Adaptación a la nueva normativa

- Programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas: son las enseñanzas objeto del presente Trabajo Fin de Grado, que detallaremos en los siguientes apartados. Hasta la fecha se ofertaban como talleres varios.
- Programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales. Programas llevados a cabo generalmente por Escuelas – Taller, por disponer de profesorado de Enseñanzas Medias y Maestros de Taller.

La información que relaciona cada tipo de enseñanza con la Ley que la regula se halla en el siguiente cuadro:

CUADRO 2: LEGISLACIÓN Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Tipo de enseñanza		Legislación
Enseñanza reglada:	Nivel de Iniciación	Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. n° 135 de 15 de julio de 2008).
	Nivel de Conocimientos Básicos	Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. n° 142 de 24 de julio de 2008).
	Enseñanza Secundaria (ESPA)	Decreto 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (B.O.C. y L. n° 214 de 05 de noviembre de 2008).
	Enseñanza Secundaria a Distancia (ESPAD)	Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (B.O.C. y L. n° 244 de 18 de diciembre de 2008). <i>*Ver bibliografía para más información</i>
	Español para Extranjeros	Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (B.O.C. y L. n° 244 de 18 de diciembre de 2008). <i>*Ver bibliografía para más información</i>
	Aula Mentor	Página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Educación no formal	Programas de preparación de Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado/a en ESO	Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (BOCYL n° 154 de 10 de agosto de 2012). <i>*Ver bibliografía para más información</i>
	Programas de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio	
	Programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas	
	Programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales	

Fuente: Elaboración propia.

5. METODOLOGÍA

El presente Trabajo Fin de Grado se centra en la elaboración de un proyecto para la enseñanza no reglada en el CEA “Antonio Herrera”, al haberse advertido su necesidad tras la publicación de la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto (B.O.C. y L. 10 de agosto de 2012).

Se han utilizado dos tipos de investigación:

- Bibliográfica: consultando la legislación vigente y los cambios surgidos
- De campo: conocimiento del entorno y del alumnado

El proceso que se ha seguido para el desarrollo del tema ha sido el siguiente:

- Fase de documentación: análisis de la literatura sobre la educación de adultos y de la legislación vigente.
- Recogida de datos sobre los Centros de Educación de Personas Adultas
- Observación directa y recogida de datos sobre el CEA “Antonio Herrera”
- Interpretación de los datos en relación con la normativa vigente
- Elaboración del proyecto

Se han utilizado principalmente métodos empíricos y teóricos, alternando su uso según las necesidades de realización del proyecto en cada momento. En las dos primeras fases se ha optado por los métodos teóricos, con especial atención al método de análisis y síntesis, así como por el método de recolección de la información. En las siguientes fases se han utilizado los métodos empíricos, sobre todo la observación, la medición y las técnicas sociométricas. No obstante, según he mencionado antes, todas estas técnicas se han ido complementando a lo largo del proyecto, alternándolas según se consideró oportuno.

6. PROYECTO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

6.1. INTRODUCCIÓN

Por la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, se dispone regular la educación no formal en todos los Centros de Educación de Personas Adultas, que hasta ahora llevaba el nombre de “enseñanza no reglada”. Según la normativa citada, se entenderá por educación no formal cualquier actividad educativa, organizada y continua, desarrollada en un centro público de educación de personas adultas, que no se corresponda exactamente con la formación impartida en los niveles de la enseñanza básica para personas adultas que conduce a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria o con otras enseñanzas regladas que permitan obtener títulos académicos o certificados de profesionalidad.

Puesto que en el CEA “Antonio Herrera” existe mucha demanda, tanto de enseñanza reglada como de educación no formal, la adaptación a la nueva normativa es vital para poder continuar con la impartición de las áreas que se ven afectadas por la orden antes citada, y no perder alumnado.

Normalmente en los centros de las capitales se oferta también la enseñanza secundaria en la modalidad presencial y a distancia, conducente al título de Graduado/a en Educación Secundaria, pero en los centros rurales, como es el caso, no disponemos de Profesores de Enseñanza Secundaria para la impartición de todos los niveles, impartiendo por tanto sólo la formación básica y la preparación para la prueba libre, lo que tenemos que complementar con la educación no formal.

Según la misma normativa, los programas de educación no formal tendrán como fin promover el acceso de las personas adultas a la sociedad del conocimiento a través de procesos de aprendizaje que favorezcan el desarrollo personal, profesional y social en condiciones de igualdad. Y dentro de esos programas, me voy a centrar en los programas dirigidos al desarrollo y refuerzo de competencias básicas, que tendrán como referente el marco definido en el anexo de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (D.O.U.E. de 30 de diciembre de 2006).

En la siguiente tabla se muestran los programas a desarrollar a través del proyecto objeto del Trabajo Fin de Grado, según constan en la normativa relativa a los Programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas. Especifico expresamente que, al no disponer de Profesores de Enseñanza Secundaria, sólo podemos impartir el nivel I de estas enseñanzas.

CUADRO 3: PROGRAMA DE DESARROLLO Y REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

PROGRAMAS DE DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	NIVEL 1		NIVEL 2	
	<i>Duración total (horas)</i>	<i>Carga lectiva semanal (horas)</i>	<i>Duración total (horas)</i>	<i>Carga lectiva semanal (horas)</i>
<i>Competencia lingüística en lengua castellana</i>	130	4	130	4
<i>Competencia lingüística en lengua extranjera</i>	100	3	100	3
<i>Competencia matemática</i>	130	4	130	4
<i>Competencia científica y tecnológica</i>	130	4	130	4
<i>Competencia digital y en el tratamiento de la información</i>	100	3	100	3
<i>Competencia social y ciudadana y Competencia cultural y artística</i>	130	4	130	4

Fuente: Página web de la Junta de Castilla y León

6.2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: EL CEA “ANTONIO HERRERA”

Características del centro educativo

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar, es un centro autorizado para la impartición de Educación de Personas Adultas reglada en los niveles de:

- Nivel Iniciación
- Nivel Iniciación para Extranjeros
- Nivel Conocimientos Básicos
- Cursos Aula Mentor.

En la actualidad, hasta el Curso 2012/2013, se han venido desarrollando cursos de Educación No Formal que, desde el curso 2013/2014, pasarán a convertirse en programas dirigidos al desarrollo y/o refuerzo de competencias básicas (Nivel I).

También se vienen desarrollando desde hace varios cursos grupos dedicados a la “Preparación para la Prueba Libre de Graduado en ESO” y “Preparación para la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio”.

En el curso 2013/2014, el Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar, tiene un claustro formado por 4 maestros: 3 en plazas de la especialidad de Primaria, 1 en la especialidad de Inglés.

Entorno. Población.

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar, atiende un ámbito territorial situado al norte de la provincia de Segovia, limítrofe con la de Valladolid. Su extensión hace que en él se ubiquen dos Centros de Acción Social, quedando dividido el mencionado ámbito en dos subzonas: la de Cuéllar y la de Fuentesauco. La población estimada en este ámbito es de 22.000 habitantes, repartidos en 32 municipios.

Desde el punto de vista socio-económico hay que diferenciar entre la villa de Cuéllar y el resto de los municipios. La primera es el centro económico de la zona, con actividades en los tres sectores, destacando la actividad agrícola y ganadera. Existe una variada producción: cereal, remolacha, productos hortícolas... Hay que mencionar, además,

la gran importancia del sector del mueble que absorbe gran cantidad de mano de obra, si bien en los últimos años parece haber experimentado cierto estancamiento.

La población de esta zona se mantiene después de la emigración masiva de los años sesenta. En el momento actual se aprecia un alto porcentaje de tercera edad y un aumento considerable de población inmigrante.

En el contexto cultural cabe destacar de nuevo la diferencia entre Cuéllar villa y la zona rural. En la villa existen asociaciones en mayor número: APAS, Asociación Cultural “Strada”, Asociación Cultural “Gómez González”, Asociación de Amas de Casa, Centro Cultural “Carchena” (dependiente del Ayuntamiento), Centro Cultural “Cronista Herrera” (dependiente de la Caja de Ahorros), extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, escuela de música, así como dos revistas locales: “La Villa” y la correspondiente a la Asociación de Empresarios, además de una Emisora local. En los pueblos, en cambio, predominan las asociaciones de mujeres, que han ido en aumento últimamente; junto a éstas hay que citar las AMPAS y las de jubilados.

Posibles alumnos: necesidades, edades, intereses

Respecto al perfil de las personas que asisten a las distintas ofertas formativas del Centro, observamos varios grupos diferenciados:

En primer lugar los alumnos que suelen acudir a las enseñanzas iniciales son personas con edades comprendidas entre los 45 y los 80, con una formación básica y que buscan como objetivo fundamental una formación que les recuerde lo ya aprendido, además de ofrecerles una motivación hacia el aprendizaje como actividad de ocio.

Los alumnos de la Preparación para la Prueba Libre de Graduado en ESO son alumnos que no han terminado la ESO en el Instituto y, que al haber agotado las opciones en el mismo, o por haber empezado a trabajar, optan por obtener el título a través de la Educación de Adultos. Ocasionalmente también hay alumnos de 40-50 años que por diversas circunstancias tienen la necesidad de obtener el título de Graduado en ESO.

Los alumnos extranjeros que acuden a aprender español suelen tener como origen Bulgaria, Rumanía, Marruecos, China, EEUU. Su formación de partida es muy variada y su asistencia a clase viene muy marcada por la obtención de un empleo que les permita compatibilizar ambas actividades.

Los alumnos que acuden a enseñanzas no regladas como Inglés, Informática, Patrimonio Cultural y Natural de Castilla y León, así como los Talleres y Cursos Mentor suelen ser alumnos de entre 35 a 55 años, con formación inicial media –superior y con una situación laboral variable. Los alumnos que acuden a primera hora de la tarde suelen ser amas de casa, jubilados o trabajadores con turnos de mañana y los alumnos que acuden a las 20:00 horas suelen ser trabajadores y comerciantes de la zona. Este tipo de alumnado suele compaginar las actividades del Centro con otras actividades existentes en Cuéllar y alrededores.

Horario del centro

El Horario General del Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar para el curso escolar 2013/2014 es el siguiente:

CUADRO 4. HORARIO DEL CENTRO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Horario de Apertura	De 16:30 a 22:30	De 8:00 a 13:00 De 16:30 a 22:30	De 8:00 a 13:00 De 16:30 a 22:30	De 8:00 a 13:00 De 16:30 a 22:30	De 8:00 a 13:00
Horario de Actividades Lectivas	De 17:30 a 22:30	De 9:00 a 13:00 De 17:30 a 22:30	De 9:00 a 13:00 De 17:30 a 22:30	De 9:00 a 13:00 De 17:30 a 22:30	De 9:00 a 13:00

Fuente: Dirección del centro

La elaboración del horario parte de la aplicación de los siguientes criterios:

- Distinguímos 3 momentos u horas de comienzo de las clases a lo largo del día, cada uno ajustado a un tipo de alumno.
 - Turno de mañana: comienzan a las 09:00. Son grupos formados fundamentalmente por madres o padres que, o bien no tienen trabajo o

bien trabajan por las tardes y que demandan formación coincidiendo con el horario escolar de los hijos.

- Turno de tarde: comienza a las 17:30. Son grupos formados por amas de casa de media edad y/ o jubilados que demandan formación en horario diurno.
 - Turno de noche: comienzan en torno a las 20:00. Son grupos formados por trabajadores, sobre todo en actividades relacionadas con el comercio y el sector primario.
- La duración de cada uno de las enseñanzas se ajusta a los siguientes parámetros:
 - Legislación en vigor.
 - Necesidades propias de la materia.
 - Características de aprendizaje del alumnado, sobre todo teniendo en cuenta la fatiga provocada por sus actividades laborales y cotidianas.

6.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Para el proyecto se han planteado los objetivos que constan en la siguiente tabla. Asimismo se han recogido varios criterios de evaluación para el posterior seguimiento y valoración del proyecto, que se realizará en una fase inicial a principios de curso, así como una valoración final en junio.

CUADRO 5. OBJETIVOS Y EVALUACIÓN

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
Fijar la correspondencia entre los antiguos talleres de enseñanza no reglada y la enseñanza no formal	Se ha comparado la antigua legislación con la que la modifica	
	Se ha informado a los alumnos sobre los cambios realizados	
	Los documentos administrativos son acordes con el proyecto	
Adaptar la nueva legislación a la demanda del entorno	Indicadores cuantitativos:	Número de matrículas igual o superior al curso anterior
		Número de abandonos igual o inferior al curso anterior
	Indicadores cualitativos:	Compromiso y participación activa del alumnado

Fuente: Elaboración propia

6.4. PROPUESTA DE PROGRAMAS DIRIGIDOS AL DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Los programas dirigidos al desarrollo y refuerzo de competencias básicas surgen de la necesidad de adaptar los talleres existentes en la oferta del centro a la nueva normativa. Aparte de esta adaptación, se propone el desarrollo de dos competencias nuevas que no constaban en el plan antiguo, pero cuya oferta se considera justificada como paso intermedio entre la educación básica y el curso de preparación de la prueba libre para la obtención

del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. Se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 6. PROGRAMAS OFERTADOS

PROGRAMA OFERTADO	CORRESPONDENCIA CON EL PLAN ANTIGUO
Programa de desarrollo de la competencia científica y tecnológica	<i>No se ofertaba</i>
Programa de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información	Taller de iniciación a la informática
Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera	Curso básico de inglés
Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana	Taller de literatura / Educación intercultural
Programa de desarrollo de la competencia matemática	<i>No se ofertaba</i>
Programa de desarrollo de la competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística	Taller de arte y patrimonio

Fuente: Elaboración propia

6.4.1. Programa de desarrollo de la competencia científica y tecnológica.

Destinatarios.

Alumnos de Nivel Conocimientos Básicos, que quieran seguir su formación una vez superado el mismo.

Alumnos que, sin tener el título de ESO, tengan un nivel muy inferior al exigido en la Prueba Libre de Graduado en ESO.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

La Competencia Científica y Tecnológica, al igual que ocurre con la Competencia Lingüística y Matemática, está solicitada sobre todo por los alumnos del Nivel Conocimientos Básicos, para tener así una continuidad de sus estudios y poder acceder a un nivel de formación superior.

Por último, muchos alumnos matriculados en la preparación de la prueba libre también han manifestado su interés por tener un curso para afianzar las bases y los conocimientos generales de las competencias señaladas, antes de empezar a preparar la Prueba Libre para la obtención del título de graduado en E.S.O., pues su nivel no les permitía seguir el ritmo de la clase.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, dos periodos cada día con el fin de cumplir las 260 horas (4 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

En el Cea “Antonio Herrera” se pueden utilizar para este programa los siguientes espacios:

- Biblioteca: con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la oferta.
- Sala de proyecciones: para poder desarrollar las clases que requieran de recursos audiovisuales.
- Sala de Informática: para poder llevar a cabo actividades de investigación y profundización de los aprendizajes.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar cuenta con tres profesores con Especialidad de Educación Primaria y por tanto con la capacidad suficiente para abordar la materia de que se compone el programa.

6.4.2. Programa de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información.

Destinatarios.

Los destinatarios de este programa son principalmente personas desempleadas, que intenten mejorar su formación para poder (re)ingresar en el mercado laboral, o personas en activo que quieran mejorar su situación laboral.

Por otro lado hay una serie de alumnos que, con formación media y/o superior, no pudieron recibir formación relacionada con las TIC en su día, porque estas tecnologías o no existían o nada tienen que ver con la actualidad.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

Dentro de la demanda de formación del ámbito de influencia del Centro, cabe destacar la creciente demanda de cursos de Informática, debido sobre todo a la precariedad del mercado laboral, que obliga a las personas a seguir formándose para mejorar sus opciones. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de ofertar El programa de desarrollo de la Competencia Digital y en el Tratamiento de la Información.

La competencia en el tratamiento de la información exige una buena comprensión y amplios conocimientos sobre la naturaleza, la función y las oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en situaciones cotidianas de la vida privada, social y profesional, así como herramienta de apoyo a la creatividad y la innovación. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas y la comprensión de las oportunidades y los riesgos potenciales que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red) para la vida profesional, el ocio, la puesta en común de información y las redes de colaboración, el aprendizaje y la investigación.

La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): el uso de ordenadores, y otros dispositivos de telefonía móvil o acceso a redes para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, uno y dos periodos cada día con el fin de cumplir las 200 horas (3 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

En el CEA “Antonio Herrera” hay un Aula de Informática con 11 ordenadores y Pizarra Digital Interactiva.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

Dentro de los profesores que en la actualidad están en el Centro hay 2 profesores con los conocimientos necesarios para impartir el Programa.

6.4.3. Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera.

Destinatarios.

El alumnado que asiste a los cursos de inglés es variado en edades y formación y sus razones para asistir a ellas también lo son. Por una parte, nos encontramos con alumnos que buscan el poder desenvolverse en inglés tanto en su trabajo como en su vida privada (viajes al extranjero sobre todo) y por otra, nos encontramos con muchos padres y madres (sobre todo madres) que vienen a clase de inglés porque se ven en la necesidad de aprender este idioma para poder ayudar a sus hijos con los deberes del colegio, ya que ellos, o no han estudiado este idioma o hace tantos años que lo vieron y no han vuelto a tocarlo, que ya no tienen la base necesaria para poder ayudar con las tareas que sus hijos tienen que hacer frente.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

Ante el incremento de centros bilingües en la zona y el aumento de importancia que el inglés va tomando como asignatura en los colegios, se ha creado la necesidad a los padres de, en unos casos mejorar y en otros, aprender este idioma porque se ha encontrado en la difícil situación de no poder ayudar a sus hijos con los deberes.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, uno y dos periodos cada día respectivamente, con el fin de cumplir las 200 horas (3 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Por último perseguimos mejorar la capacidad de nuestros alumnos a la hora de hablar otro idioma, tanto en viajes como en el mundo laboral y otros escenarios basados en situaciones reales de comunicación.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

En el CEA “Antonio Herrera” hay un Aula de Idiomas equipada con todos los recursos necesarios para llevar a cabo el programa - tanto audiovisuales como informáticos - y una biblioteca de aula con libros en inglés.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

El CEA Antonio Herrera cuenta con un profesor con plaza de inglés, lo que garantiza el poder abordar este programa. Además, hay otro profesor con destino definitivo que tiene la especialidad de inglés.

6.4.4. Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana.

Destinatarios.

Alumnos que han participado en cursos anteriores en el Taller de literatura / Educación intercultural y que quieran continuar con el estudio de la Lengua Castellana.

Alumnos de Nivel Conocimientos Básicos, que quieran seguir su formación una vez superado el mismo.

Alumnos que, sin tener el título de ESO, tengan un nivel muy inferior al exigido en la Prueba Libre de Graduado en ESO.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

A lo largo de los últimos cursos se ha ido llevando a cabo en el Centro un Taller de literatura / Educación intercultural enfocado al fomento de la lectura y al estudio de la lengua a través de la misma.

El grupo ha tenido gran aceptación, aumentando poco a poco la demanda de contenidos relacionados con la Lengua, a través de lo trabajado en la lectura. Por ese motivo nos proponemos trabajar este programa con los alumnos que suelen acudir al Taller de literatura / Educación intercultural.

Asimismo, la Competencia Lingüística también está solicitada sobre todo por los alumnos del Nivel Conocimientos Básicos, para tener así una continuidad de sus estudios y poder acceder a un nivel de formación superior.

Por último, muchos alumnos matriculados en la preparación de la prueba libre también han manifestado su interés por tener un curso para afianzar las bases y los conocimientos generales de las competencias señaladas, antes de empezar a preparar la Prueba Libre para la obtención del título de graduado en E.S.O., pues su nivel no les permitía seguir el ritmo de la clase.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, dos periodos cada día con el fin de cumplir las 260 horas (4 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

En el Cea “Antonio Herrera” se pueden utilizar para este programa los siguientes espacios:

- Biblioteca: con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la oferta.
- Sala de proyecciones: para poder desarrollar las clases que requieran de recursos audiovisuales.
- Sala de Informática: para poder llevar a cabo actividades de investigación y profundización de los aprendizajes.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar cuenta con tres profesores con Especialidad de Educación Primaria y por tanto con la capacidad suficiente para abordar la materia de que se compone el programa.

6.4.5. Programa de desarrollo de la competencia matemática.

Destinatarios.

Alumnos de Nivel Conocimientos Básicos, que quieran seguir su formación una vez superado el mismo.

Alumnos que, sin tener el título de ESO, tengan un nivel muy inferior al exigido en la Prueba Libre de Graduado en ESO.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

La Competencia Matemática está solicitada sobre todo por los alumnos del Nivel Conocimientos Básicos, para tener así una continuidad de sus estudios y poder acceder a un nivel de formación superior.

Por último, muchos alumnos matriculados en la preparación de la prueba libre también han manifestado su interés por tener un curso para afianzar las bases y los conocimientos generales de las competencias señaladas, antes de empezar a preparar la Prueba Libre para la obtención del título de graduado en E.S.O., pues su nivel no les permitía seguir el ritmo de la clase.

La competencia matemática consiste en la capacidad para utilizar las formas de expresión y el razonamiento matemático, tanto para interpretar y producir distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento de los aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para abordar y resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Esto requiere el desarrollo de distintas capacidades propias del pensamiento matemático como por ejemplo el razonamiento deductivo e inductivo, la capacidad de utilizar un lenguaje simbólico o el pensamiento abstracto, y en última instancia el desarrollo de la capacidad de «matematización», es decir, la capacidad de traducir una situación dada en un

contexto conocido y que plantea un determinado problema, a un modelo matemático que permita la resolución de dicho problema.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, dos periodos cada día con el fin de cumplir las 260 horas (4 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

En el Cea “Antonio Herrera” se pueden utilizar para este programa los siguientes espacios:

- Biblioteca: con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la oferta.
- Sala de proyecciones: para poder desarrollar las clases que requieran de recursos audiovisuales.
- Sala de Informática: para poder llevar a cabo actividades de investigación y profundización de los aprendizajes.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar cuenta con tres profesores con Especialidad de Educación Primaria y por tanto con la capacidad suficiente para abordar la materia de que se compone el programa.

6.4.6. Programa de desarrollo de la competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística.

Destinatarios.

Alumnos que, teniendo una formación media y/o superior quieran recordar o profundizar sus conocimientos sobre la materia.

Alumnos que hayan superado el Nivel Conocimientos Básicos y quieran continuar su formación en el Centro.

Diagnóstico de las necesidades formativas en el ámbito de actuación que justifique la necesidad del programa.

A lo largo de los últimos 6 cursos se ha venido desarrollando en el CEA Antonio Herrera una serie de grupos de alumnos dedicados a conocer el “Patrimonio Cultural y Artístico de Castilla y León” en un principio y posteriormente al estudio del Arte en general a través de un “Taller de Arte”.

La matrícula ha sido amplia en Cuéllar y ocasionalmente también se han formado grupos en Gomezserracín y Sanchonuño.

Existe por tanto una demanda continuada para profundizar en el aprendizaje sobre temas de Arte y Cultura, y por extensión, sobre todo lo relacionado con las Ciencias Sociales.

Por otro lado hay una serie de alumnos que, habiendo terminado en Nivel Conocimientos Básicos, no tienen ningún tipo de oferta que haga posible su continuación como alumnos del Centro.

Organización.

Los grupos de alumnos de esta Competencia acudirán a clase dos días a la semana, dos periodos cada día con el fin de cumplir las 260 horas (4 horas semanales) a las que hace referencia el artículo 9.5.d de la Orden EDU/661/2012.

Resultados de aprendizaje.

Con este programa pretendemos dar continuidad a los alumnos de los niveles iniciales, fomentando su paso a la Preparación de la Prueba Libre de Graduado en ESO. Este programa supone un “puente” entre ambas ofertas.

Por otro lado pretendemos que los alumnos que ya tienen el título de ESO o titulación superior, refresquen o recuerden los contenidos adquiridos, para mejorar su capacidad de adaptación al mundo laboral y social actual.

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación del aprendizaje.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del aprendizaje son los establecidos en la Orden EDU/661/2012.

La evaluación se realizará en base a la evaluación continua de las actividades realizadas en clase, a los trabajos periódicos, así como en base a un examen periódico y a un examen final.

Instalaciones.

El Centro cuenta con los siguientes recursos materiales:

- Biblioteca: con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la oferta.
- Sala de proyecciones: para poder desarrollar las clases, especialmente las relacionadas con contenidos de Historia del Arte.
- Sala de Informática: para poder llevar a cabo actividades de investigación y profundización de los aprendizajes.

Profesorado disponible en el Centro para su impartición.

El Centro de Educación de Adultos “Antonio Herrera” de Cuéllar cuenta con tres profesores con Especialidad de Educación Primaria y por tanto con la capacidad suficiente para abordar la materia de que se compone el programa.

6.5 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Implementación

Puesto que la finalidad del presente proyecto era la adaptación a la normativa vigente de la Educación de Personas Adultas, tras su elaboración y tras recibir el visto bueno del Área de Inspección Educativa, se ha sometido a la aprobación Consejo Escolar en la última reunión del curso anterior. En la misma reunión se aprobó una fecha para el próximo curso para dar a conocer al alumnado y a las instituciones de la comunidad el alcance y los objetivos del proyecto.

Por tanto, el alumnado ha sido informado sobre los cambios tanto en una reunión previa a la fecha de comienzo de las matrículas, como individualmente, al realizar la inscripción. La acogida que tuvo entre el alumnado se describirá en el apartado de evaluación.

El profesorado del centro acogió con entusiasmo la propuesta, sobre todo por los dos nuevos niveles ofertados, que suponen una mejor preparación de los alumnos en vista del acceso al curso de preparación para la prueba libre para la obtención del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, que hasta la fecha presentaba en ocasiones problemas de abandono debido a la falta de conocimientos previos imprescindibles de algunos alumnos y al nivel bajo de formación.

El proceso de difusión de los cambios en la oferta educativa ha sido muy importante y se ha intentado llegar a todos los posibles destinatarios a través de las diferentes asociaciones e instituciones de la comunidad.

Seguimiento

El profesorado ha realizado un seguimiento continuo del proyecto y de sus resultados y se han llevado a cabo reuniones periódicas para la puesta en común de los datos. El dato más relevante para el seguimiento del proyecto ha sido el número de matrículas, pero también se ha tenido en cuenta la participación del alumnado y la asistencia a clase.

Los resultados finales de implementación del proyecto quedan pendientes para el fin del curso académico y serán reflejados en la Memoria de Fin de Curso. No obstante, los resultados parciales serán analizados en lo sucesivo.

Evaluación del proyecto

La evaluación del proyecto es una herramienta imprescindible que nos permite valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos y la relevancia del mismo.

En este caso, ya se habían propuesto una serie de descriptores que establecían la correspondencia entre los objetivos y su grado de consecución. Los resultados quedan reflejados en el siguiente cuadro:

CUADRO 7. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN		GRADO DE CONSECUCIÓN
Fijar la correspondencia entre los antiguos talleres de enseñanza no reglada y la enseñanza no formal	Se ha comparado la antigua legislación con la que la modifica		100%. Se ha encontrado un equivalente para cada taller del plan antiguo, y no se ha perdido oferta educativa.
	Se ha informado a los alumnos sobre los cambios realizados		100%. Realizado a través de reuniones con los alumnos y otros organismos de la comunidad educativa
	Los documentos administrativos son acordes con el proyecto		100%. Se ha conseguido la aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar y los cambios han sido reflejados en la documentación administrativa del centro.
Adaptar la nueva legislación a la demanda del entorno	Indicadores cuantitativos:	Número de matrículas igual o superior al curso anterior	100%. Se detalla en los gráficos que constan a continuación.

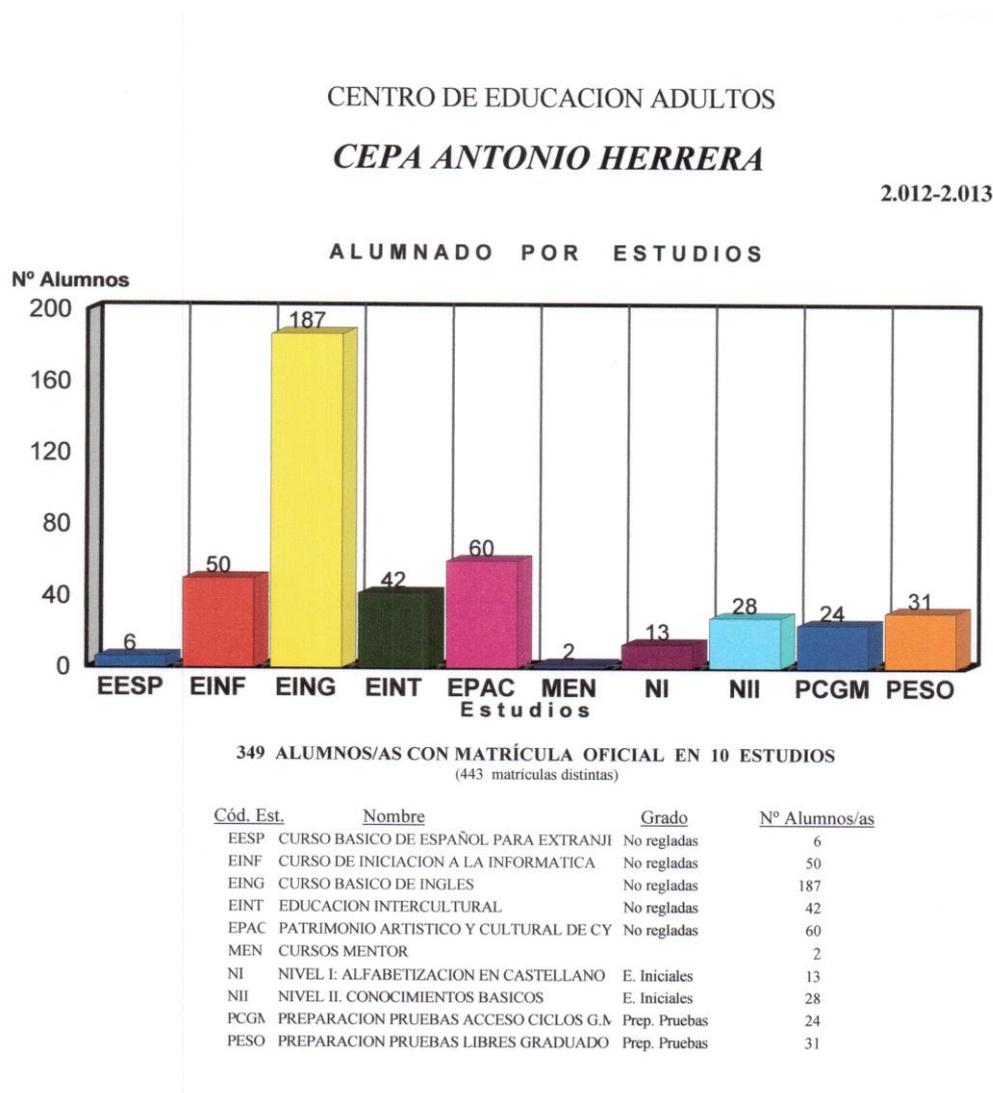
Programas de Educación no formal en la Educación de Personas Adultas - Adaptación a la nueva normativa

		Número de abandonos igual o inferior al curso anterior	<i>Evaluable a final de curso</i>
	Indicadores cualitativos:	Compromiso y participación activa del alumnado	Se ha evaluado parcialmente, a lo largo del curso escolar los alumnos han participado de forma activa en todas las actividades del centro. Queda pendiente una evaluación global que será reflejada en la Memoria de Fin de Curso del centro.

Fuente: Elaboración propia

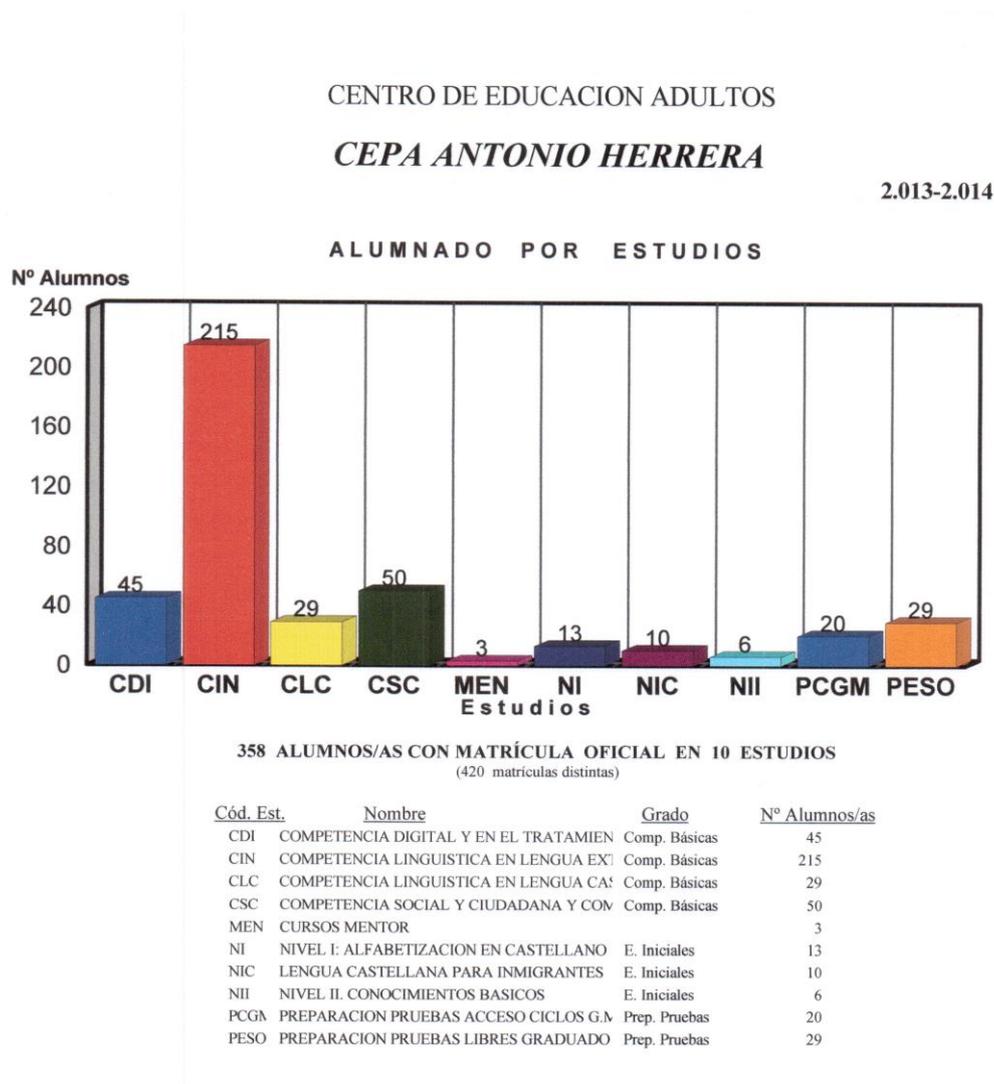
A continuación se presentan las gráficas referidas en el apartado “Número de matrículas igual o superior al curso anterior” del cuadro anterior.

GRÁFICA 1. ALUMNADO POR ESTUDIOS, CURSO 2012-2013



Fuente: Documentación administrativa del centro

GRÁFICA 2. ALUMNADO POR ESTUDIOS, CURSO 2013-2014



Fuente: Documentación administrativa del centro

A efectos de una mejor interpretación de los datos, los he centralizado en el siguiente cuadro:

CUADRO 8. ALUMNADO POR CURSO Y PROGRAMA

PROGRAMA OFERTADO	CORRESPONDENCIA CON EL PLAN ANTIGUO	Nº alumnos	
		2012-2013	2013-2014
Programa de desarrollo de la competencia científica y tecnológica	<i>No se ofertaba</i>	-	-
Programa de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información	Taller de iniciación a la informática	50	45
Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera	Curso básico de inglés	187	215
Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana	Taller de literatura / Educación intercultural	42	29
Programa de desarrollo de la competencia matemática	<i>No se ofertaba</i>	-	-
Programa de desarrollo de la competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística	Taller de arte y patrimonio	60	50

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación administrativa del centro

Para una correcta interpretación de los datos, es preciso especificar lo siguiente:

- El taller de iniciación a la informática constaba en el curso 2012-2013 de 4 grupos, 3 en Cuéllar y uno en Gomezserracín, mientras que en el curso 2013-2014 sólo se pudieron ofertar 3 grupos para el Programa de desarrollo de la competencia digital y en el tratamiento de la información en Cuéllar, por cuestiones de organización de horario del profesorado y no por falta de demanda. Asimismo, se limita el número

de plazas a 15 por grupo por cuestiones de espacio y falta de ordenadores. Este curso, al igual que los anteriores, se han quedado muchos alumnos en lista de espera.

- El Taller de literatura / Educación intercultural constaba en el curso 2012-2013 de dos grupos, pero en el curso 2013-2014 para el Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana se ha tenido que reducir el número de grupos a dos, por cuestiones de organización de horario del profesorado y no por falta de demanda.

Según se puede apreciar en las dos gráficas precedentes, en el cuadro 7, y teniendo en cuenta las especificaciones expuestas anteriormente, se ha llegado a la conclusión de que el número de alumnos matriculados se ha mantenido o ha sido superior al del curso anterior (con las peculiaridades expresadas en el párrafo precedente), salvo en el caso del antiguo Taller de arte y patrimonio, ahora llamado Programa de desarrollo de la competencia social y ciudadana y competencia cultural y artística, por tanto la valoración de este apartado es satisfactoria.

Queda por valorar la asistencia a clase y los abandonos habidos a lo largo del curso, datos que serán recogidos en la Memoria Fin de Curso.

Asimismo, para el Programa de desarrollo de la competencia científica y tecnológica y el Programa de desarrollo de la competencia matemática la matrícula fue insuficiente y las actividades propuestas no se pudieron desarrollar. La principal causa es que no se pudo informar a los alumnos que lo habrían necesitado del grupo de preparación para la prueba libre del curso anterior (había que esperar la aprobación del Consejo Escolar), y en septiembre, en el plazo de matrícula, aún no se sabe qué alumnos nuevos lo podrían necesitar. Después de la evaluación inicial se les ha orientado a aquellos que lo necesitarían para el próximo curso, y se ha dado más publicidad a esta oferta, por lo que esperamos poder funcionar el próximo curso con dos nuevos grupos.

7. CONSIDERACIONES FINALES

7.1. ANÁLISIS DEL ALCANCE DEL TRABAJO

A pesar de que el alcance real del proyecto se podrá evaluar con más exactitud a lo largo del tiempo, los resultados obtenidos hasta la fecha han sido totalmente satisfactorios. El proyecto ha llegado a la mayor parte de la comunidad educativa, que ha participado activamente en el proceso de implementación. La elaboración del mismo ha tenido como punto de partida la necesidad de adaptar la oferta educativa a la nueva legislación, y en principio seguirá en funcionamiento hasta el próximo cambio legislativo que tenga que ver con la educación no formal.

Para la continuidad del proyecto es fundamental que no se supriman plazas del profesorado del centro, puesto que, como ya comenté en los apartados anteriores, la enseñanza reglada tiene prioridad sobre cualquier programa de desarrollo de competencias o de educación no formal. En caso de supresión de plazas habría que optar por no ofertar todos los programas de educación no formal o incluso, en un caso extremo, no ofertar ninguno.

Desde el punto de vista de las oportunidades que nos puede ofrecer el contexto, Cuéllar es una localidad con un número relativamente alto de habitantes, lo que garantiza la continuidad del proyecto. Además, las localidades y municipios que pertenecen al ámbito de influencia del centro y en las que se pueden impartir actividades formativas (las cuatro plazas del profesorado son itinerantes), también ofrecen suficientes opciones como para garantizar su perduración en el tiempo.

Normalmente en los centros rurales la mayoría de proyectos a largo plazo fracasan o son difíciles de llevar a cabo por la falta de continuidad del profesorado, pero en este caso desde el punto de vista docente no existe limitación alguna, puesto que son actividades de carácter anual que no se ven afectadas por el cambio del profesorado. Como mucho se puede ver afectado el número de grupos que se puede ofertar, pues hasta este curso había tres maestros y maestras con la especialidad de inglés (aunque sólo una de las plazas sea de inglés) y se pudieron ofertar más grupos para el Programa de desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera.

Aunque el presente Trabajo Fin de Grado se ha desarrollado para un centro concreto, podría servir de base para adaptarlo al contexto de cualquier otro Centro de Educación de Personas Adultas de nuestra Comunidad Autónoma, al compartir la misma legislación y

suficientes características con el resto de centros. Se debería realizar un estudio previo del alumnado y sus características, para una mejor planificación de la oferta educativa.

7.2. CONCLUSIONES

El presente proyecto surgió de la necesidad de adaptación a los cambios surgidos en la legislación, y se ha apoyado en todo momento en la normativa vigente. Se ha partido de la legislación a la que había que adaptarse y se ha profundizado en el estudio de legislaciones anteriores, así como en el estudio de las normativas europeas en materia de Educación de Personas Adultas.

En general creo que se ha conseguido el objetivo primordial de no perder alumnado por culpa de los cambios. Según se ha observado durante el desarrollo del proceso de elaboración y durante la fase de implementación, los miedos y el escepticismo que albergaban los/as alumnos/as en un principio fueron desapareciendo a lo largo del curso. Se ha tenido en cuenta en todo momento el tipo de alumnado, así como el hecho de que en la edad adulta tienen muy claro lo que quieren conseguir y qué quieren aprender, por tanto la explicación de los cambios ha sido muy minuciosa, con la finalidad de hacerles ver que no sólo no desaparecería directamente el taller que querían, sino que se añadía algún contenido que podría enriquecer la experiencia.

Para finalizar, quiero destacar el alto grado de implicación y compromiso de toda la comunidad educativa, su participación activa a lo largo de todo el desarrollo del proyecto y agradecer su confianza. El próximo curso se seguirán ofertando los programas elaborados a través de este Trabajo Fin de Grado, garantizándose así la continuidad del proyecto.

8. LISTA DE REFERENCIAS

CEJUDO CORTÉS, C.M. Aránzazu y CORCHUELO FERNÁNDEZ, Celia (2014): *Competencias en comunicación intercultural de personas adultas en un programa de formación-empleo. Ideas previas y dominio de las competencias básicas interculturales*. Revista *En-clave Pedagógica*. ISSN: 2341-0744, Vol. 13 (2013/14), pp. 101-111.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2011): *Resolución del Consejo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos 2011/C 372/01*. Diario Oficial de la Unión Europea, ISSN 1977-40928, 20 de diciembre de 2011.

ESTRADA ROCA, Assumpta y DÍEZ-PALOMAR, Javier (2011): Las actitudes hacia las matemáticas. Análisis descriptivo de un estudio de caso centrado en la Educación Matemática de familiares. En *Revista de Investigación en Educación* nº 9 (2), 2011, pp. 116-132. ISSN: 1697-5200 / eISSN: 2072-3427

GÓMEZ ITURBE, Patricia (2004): *Contexto cultural de los adultos en rezago educativo*. Tesis de Maestría. México: Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM).

GUERRA ZAMORA, Paula (2008). *Formación docente continua: una mirada desde el aprendizaje de adultos*. En *Revista Iberoamericana de Educación*, ISSN: 1681-5653, nº 45/1 – 25 de enero de 2008. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Página web de consulta de legislación de la Unión Europea.

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es> (última consulta: junio 2014).

Página web de la Junta de Castilla y León. *Currículo de Castilla y León*.

http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=8375&locale=es_ES&textOnly=false (última consulta: junio 2014).

Página web de la Junta de Castilla y León. *Orientacyl*.

<http://www.educa.jcyl.es/adultos/es/orientacyl/s-1> (última consulta: junio 2014).

Página web de la Junta de Castilla y León: *Programas de desarrollo de las Competencias Básicas*.

<http://www.educa.jcyl.es/adultos/es/oferta-educativa/enseñanzas-presenciales/programas-educacion-formal/programas-desarrollo-refuerzo-competencias-basicas>. (Última consulta: junio 2014)

Página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Sistema estatal de indicadores de la educación*. Edición 2014.

<http://www.mecd.gob.es/inee/sistema-indicadores/Edicion-2014.html> (última consulta: junio 2014).

Página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: *Informe PISA, matemáticas y lectura, para la población de 16-65 años (PIAAC)*.

http://www.mecd.gob.es/inee/Ultimos_informes/PIAAC.html (última consulta: junio 2014)

POPE GODOY (2005): *Iglesia en las sociedades modernas* en Revista *Tiempo de Hablar* octubre – diciembre 2005.

RAE (2001). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: RAE.

<http://www.rae.es/> (última consulta: junio 2014).

ROMANS, M. y VILADOT, G. (1998): *La educación de las personas adultas. Cómo optimizar la práctica diaria*. Editorial PAIDOS.

SARRATE CAPDEVILA, M. L. y PÉREZ DE GUZMÁN PUYA, M.V. (2005). *Educación de Personas Adultas. Situación actual y propuestas de futuro*. En *Revista de Educación* nº 336 (2005), pp. 41-57. UNED 2005.

UNESCO (1949): *Summary Report of the International Conference of Education of Adult*. Elsinneur-Dinemark.

Universidad de Valladolid: *Guía del Trabajo Fin de Grado*: 2013

Universidad de Valladolid: *Memoria de la Titulación de Grado, Maestro/a en Educación Primaria*. 2008

Referencias legislativas:

Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (B.O.C. y L. suplemento al nº 76 de 22 de abril de octubre de 2002).

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (B.O.E. nº 307 de 24 de diciembre de 2002).

Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas. (B.O.C. y L. nº 199 de 14 de octubre de 2004).

Orden EDU/958/2004, de 17 de junio, por la que se ordenan las Comisiones Provinciales de Educación de Personas Adultas. (B.O.C. y L. nº 121 de 25 de junio de 2004).

Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (B.O.C. y L. nº 244 de 21 de diciembre de 2005).

Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 210 de 31 de octubre de 2006).

Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 126 de 29 de junio de 2007).

Orden EDU/1313/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 155 de 09 de agosto de 2007).

Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para

Programas de Educación no formal en la Educación de Personas Adultas - Adaptación a la nueva normativa

Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 135 de 15 de julio de 2008).

Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 142 de 24 de julio de 2008).

Decreto 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y Centros de Educación de Personas Adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos Específicos de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 214 de 05 de noviembre de 2008).

Orden EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo. (B.O.C. y L. nº 244 de 18 de diciembre de 2008).

Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 154 de 10 de agosto de 2012).